

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Veintiuno (21) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Proceso No. 2014-00143-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ROSA LILIA DIAZ ROMERO
Demandado: CESAR EMILIO LEAL RIVEROS

C. MEDIDAS CAUTELARES

Visto y evidenciado el Informe Secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

Para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO de los bienes inmuebles denominados "EL RELICARIO" y "PRIMAVERITA" ubicados en la vereda Une y Páramo de esta jurisdicción, respectivamente, e identificados con el folio inmobiliario No. 152-4803 y 152-26383, de propiedad del ejecutado CESAR EMILIO LEAL RIVEROS, fijase nuevamente el día 05 del mes de AGOSTO del corriente año, a la hora de las 9:00 y 11:00, en su orden.

Comuníquesele al auxiliar de la justicia designado para esta diligencia, señor MANUEL ROBERTO NOVOA PARRADO, de la nueva fecha y hora señaladas para tal fin.

La parte actora dé cumplimiento a lo ordenado en el Inciso final del auto calendarado el 18 de marzo del presente año.

NOTIFIQUESE
LEIDY MILENA MOSQUERA
JUEZ
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
21/06/21

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 013
La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 22 de Junio de 2021, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.
FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA